

Código de Leyes de la Agencia de Transportes de Suecia



TSFS 20[Año]:

[N.º]

Publicado el

el [Seleccionar fecha]

CARRETERA

Reglamento por el que se modifica el Reglamento y las recomendaciones generales de la Agencia de Transporte de Suecia (TSFS 2025:17) sobre los requisitos técnicos aplicables a los conjuntos de vehículos de más de 25,25 metros de longitud,

adoptado el [Seleccionar fecha].

En virtud del capítulo 4, artículo 17, letra f), de la Ordenanza (1998:1276) sobre circulación vial y del capítulo 8, artículo 16, de la Ordenanza (2009:211) sobre vehículos, la Agencia de Transporte de Suecia establece¹ que el artículo 11 y el anexo 2 del Reglamento y recomendaciones generales (TSF 2025:17) de la Agencia de Transporte de Suecia sobre los requisitos técnicos para conjuntos de vehículos de más de 25,25 metros de longitud se reformulen como se indica a continuación.

Artículo 11 El convoy de vehículos debe ir provisto de una señal orientada hacia atrás, que deberá colocarse en el remolque situado más atrás y situarse bien en el centro, bien a la izquierda de la línea central del vehículo. El borde inferior de la señal no deberá estar a más de 2,0 metros por encima de la carretera.

El signo se diseñará de conformidad con la figura 1 del anexo 2 y tendrá:

1. un fondo amarillo y un borde rojo, que sean retrorreflectantes;
2. una anchura de borde de 3,0 centímetros;
3. texto con la fuente Tratexsvart, un tamaño de texto de 75 milímetros;
4. una anchura no inferior a 0,90 metros; y
5. una anchura de al menos 0,45 metros.

La señal también podrá diseñarse de conformidad con la figura 2 del anexo 2 y llevar

1. un fondo amarillo y un borde rojo, que sean retrorreflectantes;
2. una anchura de borde de 4,0 centímetros;
3. una anchura no inferior a 0,90 metros;

¹Véase la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

4. una anchura de al menos 0,45 metros.
5. el texto «34 m» o «34 M» con un tamaño de letra de 75 milímetros, y
6. el texto «EMS2» en un tamaño de al menos 37,5 milímetros.

La relación entre la anchura y la altura será de 2:1. Si se aumenta el tamaño de la señal, la anchura del borde y el tamaño del texto también se incrementarán en consecuencia.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de xxx 2026.

En nombre de la Agencia de Transportes de Suecia,

JONAS BJELFVENSTAM

Omar Bagdadi

(Carreteras y ferrocarriles)

Anexo 2



Figura 1 Diseño de la señal para un convoy de vehículos largos.



Figura 2 Diseño alternativo para una señal que indique un convoy de vehículos largos.